

Opinión de las sindicalistas en el 56º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

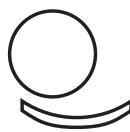


Empoderamiento de la mujer rural: a través de los derechos en el trabajo, la educación y la inversión pública

Infórmese sobre los derechos de las trabajadoras en la CSW <http://unioncsw.world-psi.org/>



Internacional de la Educación



ITUC CSI IGB
Confederación Sindical Internacional



Internacional de Servicios Públicos



Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación

UNION



Únete a la causa:

Empoderamiento de la mujer rural: a través de los derechos en el trabajo, la educación y la inversión pública

- **Intercambia opiniones y comparte experiencias para impulsar un programa de cambios** que permita lograr el empoderamiento económico, social y político de todas las trabajadoras rurales. Es una necesidad acuciante: de los 1,400 millones de personas que viven en la pobreza extrema (es decir con menos de \$1,25 dólar por día), 1,000 millones viven en zonas rurales.
- **Participa en un debate interactivo** - con mujeres activistas y dirigentes de sindicatos y de organizaciones de la sociedad civil

Cuándo: el viernes 2 de marzo de 12.30 a las 14.00 horas

Dónde: Auditorio principal del Ejército de Salvación (Salvation Army) 221 East y calle 52. (entre la 2da y 3ra avenidas), Nueva York

Interpretación: inglés, español y francés

Patrocinado por:

El movimiento sindical internacional, que representan a 70 millones de mujeres trabajadoras en todo el mundo.

La Internacional de la Educación (IE), la Confederación Sindical Internacional (CSI), la Internacional de Servicios Públicos (ISP), la Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA-IUF)

Empoderamiento de la mujer rural: a través de los derechos en el trabajo, la educación y la inversión pública

Declaración de las Sindicalistas (CSI, IE, ISP y la UITA) ante el 56 periodo de sesiones de la CSW de la ONU

Reconociendo que 1.000 millones de personas viven en la pobreza extrema la Confederación Sindical Internacional, la Internacional de la Educación, la Internacional de Servicios Públicos y la Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines rinde un tributo a las mujeres en la producción, el procesamiento y la preparación de los alimentos y, en particular, por su contribución a la labor de las granjas familiares y la contribución de las mujeres del campo al bienestar de las familias, los hogares y la comunidad.

Celebramos las medidas que se adoptan para que las mujeres tengan acceso a las tierras y sean propietarias de ellas y para que tengan acceso al crédito, los mercados y la tecnología, así como todas las medidas que las empoderan y las ayudan a erradicar la pobreza y el hambre. La situación de las mujeres trabajadoras rurales, en particular en la agricultura, también debe ser abordada. Con demasiada frecuencia, los investigadores y académicos, los encargados de formular políticas y los legisladores las ignoran.

El movimiento sindical mundial hace un llamado a la adopción de medidas específicas que garanticen el empoderamiento económico, social y político de todas las mujeres trabajadoras rurales, incluyendo el acceso a bienes públicos, protección legal y social e inversión pública en infraestructura social y física y la provisión efectiva de servicios. Esto es necesario con suma urgencia: de cada 1,400 millones de personas que viven en extrema pobreza (es decir, con menos de US\$1.25 por día), mil millones se encuentran en áreas rurales.

El Empleo de las mujeres en la agricultura

La agricultura continúa siendo un sector de empleo significativo. En 1991, 45.2 por ciento del total de empleos fue en la agricultura, pero para el 2007, esta proporción había descendido a 34.9 por ciento. Las mujeres constituyen 41.3 por ciento del total y trabajan en todos los sectores agrícolas. Ellas trabajan como jornaleras, trabajadoras de temporada, trabajadoras migrantes, en plantaciones y empacadoras, en invernaderos y cámaras frigoríficas, aunque el porcentaje de la fuerza laboral que ellas representan varía y las clasificaciones laborales a menudo están definidas por el género. En el sector de recolección de hojas del té, que emplea a millones de trabajadores a nivel mundial,



Internacional
de la
Educación



ITUC, CSI, IGB
Confederación
Sindical
Internacional



Internacional
de Servicios
Públicos



Unión
Internacional de
los Trabajadores
de la
Alimentación

las mujeres son la fuerza laboral más grande. En la industria bananera, se las restringe principalmente a las emparadoras. En cultivos más recientes como las flores de corte y la horticultura de exportación, las mujeres son la mayoría de la fuerza laboral tanto en la cosecha como en el empaque.

Desafíos actuales

Lamentablemente, la agricultura se caracteriza por significativos déficits en trabajo decente. A los trabajadores agrícolas a menudo se les niega acceso a los derechos más básicos cubiertos por el conjunto de convenciones centrales de la Organización Internacional de Trabajo (OIT): la libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de discriminación, la igualdad en el trabajo y la eliminación del trabajo infantil, la servidumbre por deudas y el trabajo forzado. Además, la inspección laboral a menudo no existe o es débil.

Las mujeres en particular enfrentan desigualdades al tratar de acceder al trabajo decente. Por ejemplo, debido a prácticas de empleadores que ofrecen a las mujeres contratos de corto plazo y/o les exigen una prueba de embarazo previa. Las trabajadoras no pueden ejercer sus derechos a beneficios por maternidad.

Más aún, el sector agricultor está catalogado como una de las industrias más peligrosas. Los daños personales y fatalidades son comunes, a menudo resultando en la discapacidad o la muerte, lo cual hunde a las familias aún más profundamente en la pobreza. Las mujeres que trabajan en emparadoras y la industria de flores de corte a menudo contraen afecciones de los miembros superiores debido al trabajo repetitivo y estaciones de trabajo pobres.

La evidencia recogida por los sindicatos indica que el acoso sexual está muy diseminado, especialmente cuando las mujeres tienen contratos temporales o trabajo a destajo. A menudo los empleadores exigen favores sexuales antes de renovar los contratos y/o de pagar los derechos completos.

El uso de trabajo infantil en zonas rurales está muy difundido, siendo la agricultura el mayor usuario de todos los sectores.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) calcula que el 60 por ciento del trabajo infantil se realiza en la agricultura. Esto significa que 132 millones de niñas y niños de 5 a 14 años trabajan en la agricultura, a menudo desempeñando labores que constituyen un riesgo para su salud o que interfieren en su educación.

La cifra real del trabajo infantil en las zonas rurales a nivel mundial sería mucho más elevada si se tiene en cuenta al número de menores que trabajan en el servicio doméstico, en el sector minero informal, en la construcción, etc.

Los graves déficits de trabajo decente de mujeres y hombres trabajadores rurales, así como la existencia del trabajo infantil, deben ser abordados efectivamente en los programas y las políticas de empleo rural y de reducción de la pobreza.

Brindar acceso a la protección social de los y las trabajadores rurales debe ser una prioridad. Es un paso importante hacia la formalización de su situación laboral. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU debe expresar su apoyo a las conclusiones de la Discusión General de la OIT sobre la protección social adoptadas durante el 100ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo CIT y el Informe Bachelet: “Un Piso de Protección Social para una Globalización Equitativa e Inclusiva”.

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.”

Fuente: Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Empoderando a las mujeres rurales a través de la inversión pública

La privatización y la reducción del rol del estado en la vida económica han tenido un grave impacto en las vidas de las mujeres en zonas rurales. Debido a sus roles productivos y reproductivos específicos y a su posición dentro de la sociedad, las mujeres rurales han estado entre las más afectadas por recortes en el gasto social, donde costos sustanciales del Estado han sido transferidos al hogar.

Son pocas las áreas rurales donde las disposiciones existentes cubren las necesidades de servicios de salud y atención - incluyendo la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA - servicios de agua, saneamiento, transporte y acceso a fuentes de energía. Como consecuencia, las mujeres rurales se han visto obligadas a asumir una creciente carga de trabajo no remunerado (trabajos de cuidado, obtención de alimentos, recolección de agua y leña, entre otros).

En cifras absolutas, hay más personas infectadas del VIH en las zonas rurales. La epidemia se propaga a una velocidad alarmante hasta las aldeas más remotas, reduciendo la producción de alimentos y amenazando la vida misma de las comunidades rurales [...] Las mujeres y las jóvenes afrontan la carga de trabajo más pesada, dado que tradicionalmente les corresponde cultivar gran parte de los alimentos y cuidar a los enfermos y moribundos. En muchas comunidades muy afectadas por este problema se retira a las niñas de las escuelas para contribuir a aligerar la carga familiar.

Fuente: FOCUS Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Un estudio del Banco Mundial señala que las mujeres rurales del África utilizan el 65 por ciento en desplazamientos a pie. Estudios demuestran que durante las mujeres trabajan semanalmente más de 12-13 horas en comparación a los varones.



Unión
Internacional de
los Trabajadores
de la
Alimentación

Las mejoras en la infraestructura rural, tales como servicios de agua asequible y segura, sanidad y energía cerca de las casas y medios de transporte accesible y asequible, podrían mejorar dramáticamente la “pobreza del tiempo” de las mujeres rurales.

En las zonas rurales la prevalencia de las enfermedades mentales, en particular la depresión es alta. Entre los obstáculos al acceso al tratamiento figuran la falta de proveedores de salud mental, la falta de medios de transporte, la falta de guarderías, la pobreza y la falta de seguros médicos.

Fuente: US Rural Assistance Centre (Centro de asistencia rural de EE.UU.) (www.raconline.org)

La provisión de servicios públicos en las áreas rurales es también un elemento clave en la creación de trabajos de calidad para mujeres y hombres, el desarrollo rural y la expansión de la protección social, que continúa siendo inexistente o inadecuada en las áreas rurales.

El Consenso de Monterrey resaltó que las inversiones en la infraestructura económica y social básica, en servicios sociales y protección social, incluyendo programas de educación, salud, nutrición, albergue y seguridad social, sensibles al género y plenamente inclusivos en el sector social, serían vitales para facilitar que las personas se adaptaran y beneficiaran de las cambiantes condiciones y oportunidades económicas.

El Proyecto Milenio de las Naciones Unidas ha enfatizado la importancia de ampliar el acceso rural a los servicios públicos e infraestructura, vitales en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En 2004, más de tres de cada cinco habitantes de zonas rurales (más de 2 000 millones de personas), carecían de acceso a una instalación de saneamiento básica. Aunque el 73 por ciento de los habitantes de zonas rurales tienen acceso a una fuente mejorada de agua potable, solo el 30 por ciento tiene acceso a agua corriente en el hogar.

Fuente: “La meta de los ODM relativa al agua potable y el saneamiento: el reto del decenio para zonas urbanas y rurales - Organización Mundial de la Salud y UNICEF 2006

Los gobiernos deberían asumir los compromisos políticos y financieros necesarios para garantizar las inversiones básicas en bienes de primera necesidad, servicios e infraestructura que ayuden a aliviar la pobreza y sostener el desarrollo social y económico en las zonas rurales. La probación del impuesto sobre las transacciones financieras sería un buen primer paso.

Sí al impuesto sobre las transacciones financieras internacionales (FTI)

Un impuesto de sólo el 0,05 % sobre las transacciones financieras de alto riesgo y especulativas permitirá recaudar miles de millones de dólares por año, al menos inicialmente, que podrían utilizarse para financiar servicios públicos de calidad y apoyar políticas sociales equitativas, la creación de empleo, la lucha contra la pobreza y la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a ellos. Contribuirá a reducir la deuda y el déficit públicos, y evitar la vía muerta de la austeridad y los recortes del gasto público, que conllevan un alto costo humano tanto en el medio urbano como rural.

Para obtener más información sobre el FTT consulte: <http://robinhoodtax.org/>

La educación es clave para empoderar a niñas y mujeres en áreas rurales

Hay un acuerdo universal de que el empoderamiento económico y político de las mujeres y niñas a través de la educación es clave para el desarrollo.

793 millones de adultos – de los cuales 64% son mujeres – siguen careciendo de competencias elementales en lectura y escritura. En 2009, la tasa mundial de alfabetización de los adultos era del 83,7 por ciento, respecto del 89,3 por ciento de los jóvenes. Además, 67 millones de niños en edad escolar primaria no acuden a la escuela y 72 millones de adolescentes en edad escolar secundaria inferior no ejercen su derecho a la educación, con el riesgo de crear una nueva generación de personas analfabetas.

Objetivo de la EPT: aumentar en un 50 por ciento el número de adultos alfabetizados entre 2000 y 2015

La educación de las mujeres y niñas es el medio más efectivo para eliminar el trabajo infantil, el mejor remedio contra el matrimonio precoz y la mejor medicina para la salud materna. A pesar de los obvios beneficios de la educación, las estadísticas muestran que particularmente las niñas pobres de las áreas rurales y de las minorías étnicas o indígenas tienen los niveles más bajos de educación y alfabetismo: las locaciones en el ámbito rural exacerban las desventajas de riqueza y género, reflejando el impacto de las actitudes culturales y la desigual carga del trabajo del hogar. Entre los pueblos indígenas, la pobreza y la discriminación por género exacerban la falta de educación (UNESCO 2010). A nivel mundial, dos tercios de los 796 millones de la población adulta analfabeta son mujeres (UNESCO 2011).

La igualdad de género es a la vez un derecho humano básico y un multiplicador de desarrollo. Sin embargo el mundo no parece avanzar hacia la consecución de los objetivos fijados en el marco de la Educación para Todos (EPT). La alfabetización de las mujeres y la enseñanza secundaria de las niñas son los eslabones débiles.

Irina Bokova, Directora General de la UNESCO

Mujeres rurales e Indígenas y su medio ambiente

Las vidas y modos de vida de las mujeres rurales e indígenas están directamente amenazadas por el cambio climático, la degradación ambiental, la militarización, la discriminación étnica y religiosa y las políticas económicas que hacen insostenibles la subsistencia de la pequeña producción agraria.

Las mujeres son afectadas más severamente y están en mayor riesgo ante los desastres naturales y eventos extremos del clima, incluso durante los esfuerzos de respuesta post desastres. La exclusión de las mujeres de las tomas de decisión y su limitado acceso y control sobre los recursos, obstaculizan la realización de sus derechos y, en el caso del cambio climático, significa que las voces de las mujeres están ausentes de las decisiones sobre manejo ambiental, adaptación y mitigación al cambio climático, con consecuencias de largo plazo para el bienestar de las mujeres, sus familias y la sostenibilidad de sus comunidades. Por lo tanto, es importante articular el rol crítico y la capacidad de las mujeres rurales e indígenas en el fomento de un sistema ecológico sostenible.



Internacional
de la
Educación



ITUC, CSI, IGB
Confederación
Sindical
Internacional



Internacional
de Servicios
Públicos



Unión
Internacional de
los Trabajadores
de la
Alimentación

Trabajadoras domésticas rurales

Millones de mujeres ejercen labores como trabajadoras domésticas. En las áreas rurales no es extraño esperar que la esposa o la niña de un trabajador agrícola “ayude” en el hogar del empleador. Su trabajo no es reconocido, en particular porque se da en el ámbito privado del hogar.

Los gobiernos no extienden a las personas trabajadoras domésticas los derechos y beneficios que tienen otros trabajadores. Las campañas exitosas de los sindicatos mundiales lograron la adopción del nuevo Convenio 189 de la OIT sobre trabajadoras domésticas (2011). La campaña “12 por 12” busca la ratificación e implementación del Convenio 189 en 12 países durante el 2012.

Conclusiones

La Confederación Sindical Internacional (CSI), la Internacional de la Educación (IE), la Internacional de Servicios Públicos (ISP) y la Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA), hacen un llamado a los Estados Miembros de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas a fin de que:

- i. Aseguren que el concepto de trabajo decente y la creación de trabajos decentes estén plenamente incorporados en las estrategias de desarrollo rural y fortalezcan la inspección laboral en el ámbito rural;
- ii. Invertir en la construcción de la infraestructura social necesaria, incluida la salud, educación, asistencia social, agua, saneamiento, energía, transporte y otros mecanismos de protección social, con el fin de garantizar el desarrollo económico y social sustentable en las zonas rurales;
- iii. Revisen, extiendan e implementen efectivamente la legislación nacional que cubre a todas las trabajadoras rurales, trabajadoras agrícolas incluidas, y ratifiquen e implementen las Convenciones de la OIT ;¹
- iv. Aseguren la provisión de presupuestos sensible al género, la institucionalización de la perspectiva de género y que las políticas de empleo sensibles al género sean sistemáticamente integradas en el diseño e implementación de políticas, programas y presupuestos de desarrollo rural;
- v. Aseguren la prestación de educación gratuita de calidad con instalaciones adecuadas, profesorado calificado, buena sanidad y transporte adecuado para incrementar la matrícula y permanencia de las niñas en las escuelas y reducir el trabajo infantil. Incentivos a la educación para que las familias envíen a sus hijas a la escuela, plan de estudios y textos sensibles al género, oportunidades para la educación vocacional y capacitación continua, y el acceso y la entrada al mercado laboral, hacen la diferencia;
- vi. Proporcionen incentivos para las docentes calificadas, que trabajan en áreas rurales y alejadas, e introduzcan medidas para asegurar su seguridad;
- vii. Establezcan procesos consultivos que convoquen al diálogo social con los sindicatos. Creen oportunidades para que las mujeres rurales participen plena y efectivamente en los procesos de toma de decisiones, incluyendo la planificación del desarrollo.

¹ En particular los convenios de la OIT: C87 Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación; C98 Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva; C110 Convenio de Plantaciones, C131 Convenio sobre la fijación de salarios mínimos; C111 Convenio sobre la Discriminación (Empleo y ocupación); C129 Convenio sobre la Inspección Laboral; C141 Convenio sobre las organizaciones de Trabajadores Rurales; C156 Convenio con los Trabajadores con Responsabilidades Familiares), C138 Convenio sobre la Edad Mínima; C182 Convenio sobre las peores formas de Trabajo Infantil, C183 Convenio sobre la Protección de la Maternidad; C184 Convenio sobre la Seguridad y Salud en la Agricultura y C189 Convenio sobre las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos.



70 millones de mujeres trabajadoras se han sindicalizado para gozar de más y mejores derechos en el trabajo

- Los sindicatos juegan un rol crucial en organizar a las mujeres, negociar por mejores condiciones laborales y brindar a las mujeres acceso justo a trabajos decentes. La representación laboral da a las mujeres trabajadoras el poder para avanzar sus derechos tanto en el lugar de trabajo como en la sociedad.
- Los sindicatos negocian más y mejores derechos para las mujeres trabajadoras en la ley y en la práctica, tanto a nivel local como mundial. Las mujeres en los sindicatos se representan como dirigentes, responsables de la toma de decisiones en sus sindicatos, los organismos regionales e instituciones internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas (CCJSM).
- La Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW) y los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT establecen principios diseñados para asegurar que las mujeres no sean discriminadas en sus lugares de trabajo, y que tengan el derecho a afiliarse a sindicatos y participar en negociaciones colectivas.
- Dada la actual necesidad de monitorear y abordar los impactos de la crisis económica en las mujeres, dos instrumentos de políticas adicionales, adoptados por la OIT en 98ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2009 son de especial importancia. Estos son: el Pacto Mundial para el Empleo de la OIT y la Resolución de la OIT sobre Igualdad de Género en el Corazón del Trabajo Decente.
- Muchas mujeres trabajan en la economía informal sin protección legal. Las federaciones y confederaciones sindicales están trabajando para contar con legislación laboral que se aplique a la economía informal, para reconocer formalmente los derechos de estas trabajadoras vulnerables y para brindarles cobertura de seguridad social.
- 70 millones de mujeres trabajadoras de mundo están afiliadas a un sindicato. Ellas están representadas por la IE, la ISP, la UITA y la CSI ante el 56º período de sesiones de la CSW de las Naciones Unidas (ver página siguiente).



Internacional de la Educación (IE)

Es una federación sindical mundial que representa a más de 30 millones de docentes y trabajadores y trabajadoras de la educación, a través de afiliados en 172 países y territorios. La IE defiende los servicios públicos de calidad, especialmente la educación pública de calidad para todos y todas, particularmente las niñas en zonas en desventaja. Asegurando que el profesorado esta calificado y que las escuelas sean seguras para niños, niñas y sus docentes garantiza la disposición de educación de calidad. La Primera Conferencia Mundial de la Mujer de la IE “En Camino hacia la Igualdad” en el 2011, se propuso acelerar los avances en la igualdad de género en la educación, los sindicatos y la sociedad.

Correo electrónico: equality@ei-ie.org

Sitio web: <http://www.ei-ie.org>



Internacional de Servicios Públicos (ISP)

Es una federación sindical mundial que representa a más de 20 millones de mujeres y hombres que trabajan principalmente en los servicios públicos en todo el mundo. Dos tercios de su membresía son mujeres, muchas de las cuales trabajan en los sectores de salud y atención social. La ISP cree en la acción afirmativa para lograr la igualdad de género y promueve una “política de 50/50” entre sus organizaciones afiliadas, alentando la igual participación en el liderazgo de mujeres y hombres. La ISP promueve los servicios públicos de calidad que son clave para empoderar a las mujeres, y aboga por temas específicos incluyendo la equidad salarial, la protección a la maternidad y el fin a la violencia contra las mujeres.

Correo electrónico: equality@world-psi.org

Sitio web: <http://www.world-psi.org>



Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA)

La Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA-IUF) es una federación sindical internacional que representa a 12 millones de trabajadores en toda la cadena alimentaria. Muchos de esos trabajadores son mujeres que trabajan en las plantaciones, en las plantas de acondicionamiento y envasado de alimentos, en la preparación de alimentos y servicios diversos, y trabajan asimismo como trabajadoras domésticas. La UITA se ha comprometido a hacer campaña a favor del derecho a la alimentación y de los derechos de los trabajadores que se concentran en cada eslabón de la cadena alimentaria. La igualdad de género es una de las prioridades estatutarias de la UITA, que ha creado proyectos especiales destinados a promover la participación de las mujeres en sus sindicatos. Se otorga especial atención a las trabajadoras en empleos precarios y las mujeres de la economía informal.

Correo electrónico: iuf@iuf.org

Sitio Web: www.iuf.org



Confederación Sindical Internacional (CSI)

Es la organización sindical mundial que representa a más de 168 millones de trabajadores, a través de organizaciones afiliadas en 155 países y territorios. En la primera Conferencia Mundial de la Mujer de la CSI en octubre del 2009, las delegadas expresaron su profunda preocupación por los impactos negativos de la crisis económica mundial sobre las mujeres, y afirmaron que el compromiso de avanzar la igualdad de género no debe ser erosionado por esta crisis. Se dio un fuerte apoyo a la recientemente adoptada resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre igualdad de género en el corazón del trabajo decente, el cual enfatiza que “las crisis no deben ser usadas como excusas para crear incluso mayores desigualdades ni para debilitar los derechos adquiridos de las mujeres”.

Correo electrónico: equality@ituc-csi.org

Sitio web: <http://www.ituc-csi.org>

TRABAJO DECENTE

Como lo establece la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Justicia Social para una Globalización Justa del 2010, el Trabajo Decente abarca cuatro objetivos estratégicos: empleo, protección social, diálogo social y tripartismo, y principios fundamentales y derechos al trabajo. En sus esfuerzos por lograr la igualdad de género, la OIT ha adoptado un enfoque holístico, para asegurar que la igualdad de género sea transversal a los cuatro objetivos.

Fuente: Resolución 2009 de la OIT sobre Igualdad de Género en el Corazón del Trabajo Decente- párrafo 13.



Internacional de la Educación (IE)

Correo electrónico: equality@ei-ie.org
Sitio web: <http://www.ei-ie.org>



Internacional de Servicios Públicos (ISP)

Correo electrónico: equality@world-psi.org
Sitio web: <http://www.world-psi.org>



Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA)

Correo electrónico: iuf@iuf.org
Sitio Web: www.iuf.org



Confederación Sindical Internacional (CSI)

Correo electrónico: equality@ituc-csi.org
Sitio web: <http://www.ituc-csi.org>